



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría		
Circular Informativa N° 044-2019	Área LABORAL	Tema PERSONAL DE CASAS PARTICULARES, LEY 26844. ESCALA SALARIAL DESDE EL 1/3/2019
Norma RESOLUCIÓN (CNTCP) 1/2019		Publicación B. O. Fecha 16/04/2019

Art. 1 - Fijar una recomposición salarial de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el personal comprendido en el régimen establecido por la ley 26844 conforme las escalas salariales que lucen como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2 - Las adecuaciones salariales dispuestas por esta resolución serán de aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 3 - La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2019.

Art. 4 - Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aun vencido el plazo previsto en el artículo 4, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva resolución.

Art. 5 - De forma.

ANEXO I

CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2019

CATEGORÍA	REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2019	
1) SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo	Personal con retiro	
	Hora \$ 124,50	Mensual \$ 15.584,50
	Personal sin retiro	
	Hora \$ 136	Mensual \$ 17.359,50
2) PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo	Personal con retiro	
	Hora \$ 117,50	Mensual \$ 14.478,50
	Personal sin retiro	
	Hora \$ 129	Mensual \$ 16.117
3) CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo	Hora \$ 110,50	Mensual \$ 14.126
	Personal con retiro	
4) ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora \$ 110,50	Mensual \$ 14.126
	Personal sin retiro	
	Hora \$ 124,50	Mensual: \$ 15.742,50
	Personal con retiro	
5) PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora \$ 103	Mensual \$ 12.703,50
	Personal sin retiro	
	Hora: \$ 110,50	Mensual \$ 14.126
	Personal con retiro	

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad. Adicional por zona desfavorable: se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al veinticinco por ciento (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Y Patches(*) de la Provincia de Buenos Aires.